REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), 1 de septiembre de 2023

Divisorio N°:	2022-00064
Demandante:	ROSALBA CASTELLANOS ACOSTA
Demandado:	MARIA LILIA CASTELLANOS ACOSTA
Asunto	ACLARA AUTO

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, se procede a **ACLARAR** el auto calendado el día 31 de agosto de los cursantes, en el sentido de expresar que la postura para efectos del remate para ser admisible **debe cubrir el 100% del avalúo**.

En todo lo demás, déjese incólume la providencia referida

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N. 041 De 04-09-023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria